



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5359/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de diciembre de 2023

VISTO: La decisión adoptada a partir del año 2000, de homenajear en cada Edición del Carnaval de Gualeguaychú a personas que se han brindado a esta fiesta, imponiendo su nombre al evento; y

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1976, por Decreto del gobierno militar de turno, se dejó sin efecto el feriado del carnaval, motivo por el cual el "Comisionado Municipal" deja de organizar el carnaval en la ciudad de San José de Gualeguaychú. Para evitar que esta fiesta popular desaparezca, la Señora Estela María SAMACOITS de MARADEY y los integrantes de la Asociación FIPPYL (Fiesta Internacional de Pesca del Pejerrey y Lanzamiento), organizan un corso en la Avenida Luis N. Palma.

Que, en el año 1977, el Club "Juventud Unida" promovía el llamado Carnaval de la Risa. Fue ese mismo año que un grupo de padres deciden armar una murga infantil. El vestuario estaba realizado de vaqueros y chalecos con tiras de papel crepé de colores. Esa pequeña murga ganó ese año y fue noticia en toda la ciudad. Con el premio invirtieron en instrumentos de percusión y entre todos los festejantes le pusieron el nombre de "Papelitos del Oeste".

Que, la Señora Estela María SAMACOITS de MARADEY, además de ser Presidente de FIPPYL, fue una incansable trabajadora de la Fiesta y una defensora del corso, también fue una hacedora tenaz y una visionaria colaboradora que formó parte de comisiones y grupos de trabajo para Turismo y otras varias instituciones, como Curita Gaucho, Agrupaciones Tradicionalistas, Fundación Evita y la Alianza Francesa. Fue la primera socia del club Central Entrerriano.

Que, la Señora Estela María SAMACOITS de MARADEY, participó activamente de los Desfile de Carrozas, destacándose en el diseño de la misma y dirigió conjuntos humanos, como el reconocido "Éxodo Jujeño".

Que, su participación en los distintos espacios, nunca la alejó de su pasión por el carnaval, convirtiéndose en una de las más fervientes trabajadoras que cimentaron la grandeza de Papelitos.

Que, durante su vida, la casa de calle Simón Bolívar n.º 713 fue un centro cultural y un espacio dedicado al arte y a la vida social de la comunidad. Que, la Señora Estela mantuvo una participación social y artística muy prolífica. En muchas ediciones, colaboró con el director Numa Frutos en sus comparsas.

Que, la Señora Estela, fue activa colaboradora del Club Tiro Federal, dirigiendo "La Diableada", comparsa de Ara Yeví en el año 1987, instalando el taller de esta comparsa en el garaje de su casa.

Que, es un honor y un orgullo para la ciudad de San José de Gualeguaychú, y en especial para esta fiesta, haber contado en el "Carnaval del País", con una persona como la señora Estela María SAMACOITS de MARADEY, quien con su destacado desempeño, dedicación y pasión enalteció la máxima fiesta a cielo abierto de la república Argentina, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente dictar el acto administrativo que imponga a la Edición 2024 del "Carnaval del País" el nombre de la Señora "Estela María SAMACOITS de MARADEY"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5359/2023

ARTÍCULO 1.º ESTABLÉCESE que la Edición 2024 del Carnaval de Gualaguaychú llevará el nombre de la Señora “Estela María SAMACOITS de MARADEY”.

ARTÍCULO 2.º DECLÁRESE de trascendencia municipal el homenaje a tributarse a quien supo honrar con su trabajo, valores y enseñanzas la fiesta popular más importante de nuestra ciudad, el día inaugural de esta nueva edición, fijada para el 6 de enero del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal